



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

37219

BUENOS AIRES, 19 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-21492-09-6 y agregados Nº 1-47-11300-10-7 y Nº 1-47-11696-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, se da trámite a la limitación de la inscripción de la Licenciada Gabriela Susana Belfiore, D.N.I. 12.491.270, Matrícula Nacional Nº 9287, al cargo de Directora Técnica de la firma Gustavo Di Bella, habilitada por Disposición ANMAT Nº 6364/05.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica citó a la mencionada firma a fin de que indique el nuevo Director Técnico y acompañe la documentación correspondiente.

Que obran los avisos de retorno de las notificaciones cursadas, en los que se consignan que la referida empresa se encuentra cerrada.

Que como consecuencia de ello y con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones ubicadas en la calle Azcuénaga 2610, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de lo que da cuenta la orden de inspección nº 5476.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3721

de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma GUSTAVO DI BELLA, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en la calle Azcuénaga 2610, Martínez, Provincia de Buenos Aires como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa otorgado mediante Disposición ANMAT N° 6364/05.

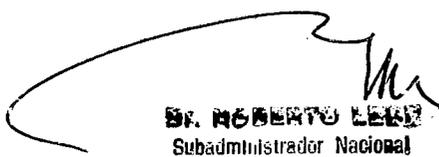
ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja la inscripción como Directora Técnica de la firma GUSTAVO DI BELLA a la Lic. Gabriela Susana Belfiore, D.N.I. N° 12.491.270, Matrícula Nacional N° 9287.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47- 21492-09-6 y 1-47- 11300-10-7 - 1-47-11696-11-8

DISPOSICION N°

3721


SR. ROBERTO LEZO
Subadministrador Nacional
ANMAT